Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2016-00307	EJECUTIVO	SERFINANZA SA	ELSY SOFIA ALTAMAR COLON	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00560	EJECUTIVO	COOGRANADA	JOSE MARTIN ZULUAGA ALZATE	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00689	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRASERVES	DIVINA OLMOS FIGUEROA WULFRAN F. ZAMBRANO PANTOJA	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00690	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRASERVES	DIVINA OLMOS FIGUEROA SHIRLLY OLMOS BARRERA	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00691	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRASERVES	DIVINA OLMOS FIGUEROA LUCIA SANCHEZ DE LA HOZ		Trasl. Liquidación del crédito
2019-00489	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	YESID MARQUEZ CORONADO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00732	EJECUTIVO	JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ	EVELYN GOMEZ OROZCO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00524	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	JAIRO PARDO ALCALÁ	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00116	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	YAMIL NAVARRO BLANCO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00140	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	JOSE VILORIA CASTRO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00415	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	DAGOBERTO GOENAGA VILORIA	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00446	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	ALBERTO MARIO CASTRO SAENZ	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00373	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	HAROLD BARRIOS RAVELES GABRIEL BARRIOS CONRADO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00034	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EDITH STREN DE BERDUGO HERNANDO BERDUGO STREN	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00517	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	VERENA DEL CARMEN FLORIAN PAYARES	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00532	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LEONIDAS PEREZ MENDOZA ARACELIS CUENTAS PEREZ	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00800	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	MARTHA GONZALEZ OSORIO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00671	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EMEL BERDUGO GOMEZ FERNANDO DITTA RODRIGUEZ	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00778	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	RUBY OSORIO RESTREPO MANUEL NAVARRO OSORIO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00377	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LEOPOLDO MARENCO ESTRADA	17/11/2020	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00655	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	DIANA GALLEGO MERCADO	17/11/2020	Trasl. Liquidación del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy Dieciocho (18) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

22

RAD 0446-2019 - LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mar 3/11/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (96 KB)

RAD 0446-2019- LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito adjuntar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo radicado con el numero 0446-2019

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA - ATLANTICO
03 NOV. 2020
HORA: 9692
RADICACIÓN:

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DE: **COOPVIPEBA**
CONTRA: **ALBERTO CASTRO SANEZ**
RAD: **0446-2019**

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:		**$20.000.000**
INTERESES LEGALES del 1,2%	23 de febrero de 2017 al 27 de febrero de 2019	$2.880.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3%	23 de febrero de 2019 al 23 de octubre de 2020	$9.200.000
TOTAL		**$30.080.000**

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.

RAD 0446-2019

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 1:35 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (92 KB)

RAD 0446-2019.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito manifestar que desconozco si la parte demandada tiene correo electrónico, por lo que no se le envió el correo que contiene la liquidación del crédito de la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANALARGA
17 NOV. 2020
HORA: 9942.
RADICACION:

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S de la J.

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DE: **COOPVIPEBA**
CONTRA: **ALBERTO CASTRO**
RAD: **0446- 2019**

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito manifestar que desconozco si la parte demandada tiene correo electrónico, por lo que no se le envió el correo que contiene la liquidación del crédito de la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S de la J.